

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11924.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1491-M-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARCOS, NELIDA NOEMI, LC. N° 4.490.103, con domicilio en la Avenida del Trabajador N° 749 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-269 y 06-242, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1679-000, Partida N° 7812.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19037 (Juicio N° 12518), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 67 años de edad, es divorciada, convive con su hija y su nieto, y subsiste con ingresos provenientes de una jubilación del orden de los Pesos Un Mil (\$1.000.-) mensuales, aclarando que su hija se ocupa del sostenimiento de los gastos del hogar.-

Que, asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta lo expresado y dada la buena voluntad de la interesada, sugiere la cancelación de la deuda mediante un plan de pago consistente en cuotas mensuales que no superen los Pesos Trescientos Cincuenta (\$350.-), previa condonación de los intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 149/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2010, el día 16 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----ladeuda que mantiene con el Municipio la señora MARCOS, NELIDA NOEMI, L.C. N° 4.490.103, en concepto de Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-269 y 06-242, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1679-000, Partida N° 7812.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

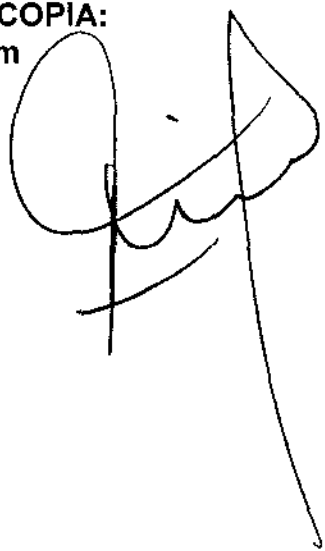
**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, referente a la Obra N° 06-269.-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, referente a la Obra N° 06-242, previa cancelación de los pagos y costas judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-1491-M-2010).-**

ES COPIA:  
omm



FDO: BURGOS  
PALLADINO

P/A

Ordenanza Municipal N° 11924 / 2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-1491-M-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1793  
Fecha: 05 / 11 / 2010